Radicado: S 2024001054
Fecha: 21/10/2024
Tipo: RESOLUCIONES
Destino: GERENCIA

INDEPORTES ANTIOQUIA
2024001054

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE A UNOS DIGNATARIOS DEL CLUB CARDUMEN DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS

EL GERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Ordenanza Departamental 8E del 1° de marzo de 1996, Decreto 1529 de 1990, Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto 1085 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto 1529 de 1990 determina que el reconocimiento y cancelación de las personerías jurídicas es competencia legal de los gobernadores y establece los requisitos para inscripción de dignatarios.

2. Que, el Gobernador de Antioquia, mediante Decreto 1682 de 2008 delegó al Gerente del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia, INDEPORTES ANTIOQUIA, la función de reconocer y cancelar personerías jurídicas a las entidades sin ánimo de lucro deportivas del departamento de Antioquia.

3. Que el CLUB CARDUMEN DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS, cuya sigla es CAS, identificada con el NIT 900.674.956-2, INDEPORTES ANTIOQUIA, le reconoció personería jurídica mediante la Resolución No. 01276 del 08 de noviembre del 2013, publicada en la Gaceta Departamental.

4. Que el CLUB CARDUMEN DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS, cuya sigla es CAS, con domicilio en el municipio de Medellín- Antioquia; en asamblea ordinaria, lo que consta en el acta N° 1 del 09 de marzo del 2024, Reunión del órgano de administración lo que consta en el acta N° 01 de marzo de 2024 se recibieron las cartas de renuncia de Ana Lucía Guevara Ospina y Lina Marcela Gómez Gaviria y se eligieron dos nuevos miembros para el órgano de administración y control.

5.Que la señora CLARA EUGENIA MÁRQUEZ VALDERRAMA, en su calidad de presidente electo, solicita la inscripción como representante legal y la de los demás dignatarios mediante la comunicación con Radicado No. 202402005752 del 01 de agosto de 2024 y el comunicado con N° Radicado 202402008045 del 09 de octubre de 2024.

7. Que la documentación presentada se encuentra acorde con lo dispuesto en la Ley 181 de 1995 y Decretos 1227 y 1228 de 1995 y que reúnen todos los requisitos exigidos en tales disposiciones.

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir en el libro respectivo a la señora CLARA EUGENIA MÁRQUEZ VALDERRAMA identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.779.069, como Presidente y YULIANA BEDOYA ACEVEDO, identificada con la cedula de ciudadanía

Radicado: S 2024001054
Fecha: 21/10/2024
Tipo: RESOLUCIONES
Destino: GERENCIA

INDEPORTES ANTIOQUIA
2024001054

N°1.020.419.916, como Revisora Fiscal del CLUB CARDUMEN DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS, cuya sigla es CAS, con NIT 900.674.956-2, con domicilio en el municipio de Medellín, cuyo periodo va hasta el 20/02/2027, de acuerdo con las actas y los estatutos del club.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás dignatarios de los Órganos de Administración, y Comisión Disciplinaria del club, inscritos en la Resolución S 2023001242 del 18/12/2023, continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo se notificará de manera personal en los términos del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011. En caso de no poderse surtir la notificación personal, se notificará por aviso como lo dispone el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito ante el Gerente de INDEPORTES dentro de los 10 días siguientes a la notificación, en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la Gaceta Departamental. Cumplido este requisito surte sus efectos legales.

NOTIFÍQUESE, PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO BEGUÉ TRUJILLO
Gerente

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Juan Pablo Zapata Abogado contratista		11/10/2024
Reviso	María Teresa Muñoz PU Oficina Jurídica		18/10/2024
Revisó	Santiago Toro Sierra Jefe – Oficina Asesora Jurídica		18/10/2024
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		